

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 C.P.A.C.A.)

A los tres (03) días de septiembre de 2015, el Suscrito Personero delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 02 de septiembre de 2015.

Notificar por aviso a los señores COMUNIDAD BARRIO LAGOS III entre carrera 6 y 7, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 4837.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en virtud que el peticionario no aporto información alguna sobre su domicilio y fue imposible establecer lugar y numero de notificación; este organismo publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del (03) de Septiembre de 2015, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 Nº 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental



PA- PDVA- 2947 -2015

Floridablanca, 02 de septiembre de 2015

Señores
HABITANTES BARRIO LAGOS III
Calle 29 entre Carrera 6 y 7
Floridablanca

Asunto: Seguimiento Administrativo Radicado Interno N°004837

En atención al seguimiento administrativo que ha realizado esta Agencia del Ministerio Publico, me permito poner en conocimiento las respuestas dadas por las secretarias municipales competentes para dirimir y dar solución real, oportuna y de fondo a la problemática que se viene presentando con el establecimiento de comercio; así:

- El día 25 de agosto de 2015 con radicado interno Nº 005529 se recibió respuesta dada por la Secretaria de Salud, mediante la cual informa de la visita de inspección sanitaria realizada donde registra "se verifico el cierre del establecimiento ubicado en esta dirección.
- 2. El día 27 de agosto de 2015 con radicado interno N° 005649 se recibió respuesta por la Secretaria del Interior, donde informa que una vez revisado el archivo de la oficina de control se encontró que el propietario del establecimiento de comercio allegó constancia de cancelación de matrícula mercantil expedida el día 30 de julio de 2015.
- 3. El día 31 de agosto de 2015 con radicado interno N° 005707 se recibió respuesta dada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, mediante el cual informa que el en el archivo reposa una solicitud para expedición del concepto de uso de suelo para un establecimiento comercial correspondiente a cafetería.

Lo anterior para los fines legales que ustad considere pertinentes.

Cordialmente

ABLOS EDUARDO PRIETO GA

ersonero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

Proy. LAURA LIZETH ARIAS PORTILLA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander